

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°410.-

DALCAHUE, 16 de agosto del 2021.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°369-370. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Carlos Cárdenas Torres, A Contrata grado 18° de la E.M.S.:Don Carlos Cárdenas,** retiro de reciclaje en los sectores de Tenaún, Los Molinos, San Juan, Puchauran, Butalcura. **El 16/08/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camión LFBF-19.-**
2. **Doña Jeannette Pérez Ampuero, Técnico grado 16° de la E.M.S.:** Ingreso de 6 carpetas en SERVIU, Castro y entrega de oficio en capitanía de puerto. **El 16/08/2020 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en minibús.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpetas personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa